

**COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

CATE – MAGAP – 01 - 2010

**SECCIÓN IV**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS**

**RESOLUCION No. 307**

**DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ**

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO**

**Que** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

**Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

**Que** de conformidad con el Acuerdo No. 139, de 1 de agosto de 2007, es atribución de la Subsecretaría de Informática de la Presidencia de la República, aprobar o rechazar la ejecución de proyectos informáticos de las instituciones que dependen o están adscritas a la Presidencia de la República, que sobrepasen el valor de cincuenta salarios mínimos unificados;

**Que** mediante Oficio No. SUBINFO-2010-195-OF, de 19 de julio de 2010, el Subsecretario de Informática de la Presidencia de la República, se pronuncia favorablemente respecto a la contratación de los equipos informáticos para los diferentes Proyectos y de Planta Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP";

**Que** mediante Memorandos Nos. 0630 DGRF/AP, de 12 de abril de 2010; 0733 DGRF/AP, de 3 de mayo de 2010; 0745 DGRF/AP, de 4 de mayo de 2010; 0878 DGRF/AP, de 20 de mayo de 2010; y 1109 DGRF/AP, de 18 de junio de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros emite las respectivas Certificaciones Presupuestarias para las diferentes Subsecretarías y Proyectos del "MAGAP", con el objetivo de realizar la adquisición de trescientas veinte y un (321) Computadores de Escritorio y ochenta y siete (87) Computadores Portátiles;

**Que** mediante sumilla constante en Memorando No. 987 SFG/MAGAP, de 4 de diciembre de 2009, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, aprueba la adquisición de equipo informático y afines para la Subsecretaría de Fomento Ganadero;

**Que** mediante sumilla constante en Memorando 803 SDO/DSG/AD, de 15 de marzo de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autoriza la adquisición de equipo informático y afines para Planta Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP";

**Que** mediante sumilla constante en Memorando No. 0316 MAGAP, de 22 de marzo de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, aprueba la adquisición de equipo informático y afines para el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI";

**Que** mediante sumilla constante en Memorando No. 494 MAGAP de 25 de marzo de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, aprueba la adquisición del equipo informático y afines, solicitado por la Subsecretaría de Fomento Agrícola.

**Que** el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir; en uso de sus facultades,

#### **RESUELVE:**

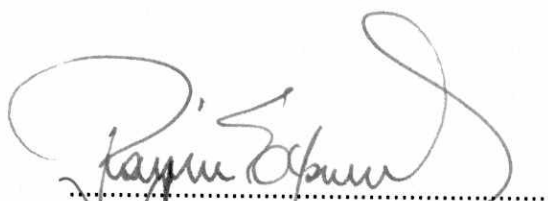
**Art. 1.-** Aprobar los Pliegos para la contratación para la adquisición de trescientas veinte y un (321) Computadoras de Escritorio y ochenta y siete (87) Computadoras Portátiles, solicitadas por la Subsecretaría de Fomento Ganadero; Subsecretaría de Fomento Agrícola (Seguro Agrícola, Plan Tierras y Programa Nacional de Innovación Participativa y Productividad Agrícola); Subsecretaría de Fomento Estratégico (Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI"); y Planta Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP".

**Art. 2.-** Contratar la adquisición de trescientas veinte y un (321) Computadoras de Escritorio y ochenta y siete (87) Computadoras Portátiles, por medio del Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 3.-** La Comisión que intervendrá en la recepción de los bienes adquiridos, deberá estar integrada por: el Subsecretario de Desarrollo Organizacional o su delegado, el Director de Gestión de Recursos Financieros o su delegado, el Director de Gestión Informática o su delegado, el Guardalmacén y los Contratistas, quienes suscribirán el acta de entrega recepción de los bienes; y serán administrativa, civil y penalmente responsables de los datos que en ellas consignen.

**Art. 4.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de Computadoras de Escritorio y Portátiles.

En la Ciudad de Quito, a 30 JUL. 2010



Dr. Ramón L. Espinel

 **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**